

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 31

Martes, 14 de Febrero de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 a 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 4 y 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 5 a 20

Diversos Ayuntamientos 20 a 29

PARTICULARES

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila 29 y 30

AQUAGEST, S.A 30 a 32

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 537/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada

por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña ALIN EUGEN MAIER, cuyo último domicilio conocido fue en C. TOMAS VALLS, 36, 2º, de ONTINYENT (VALENCIA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-617/5 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.A de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 5.1.c) del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la



Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 538/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. FERNANDO BALLESTEROS PRADILLO, cuyo último domicilio conocido fue en C. BERLIN, 6, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-682/5 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notifica-

ción, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 573/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a AMPARO DEL SOCORRO SOSSA AGUDELO cuyo último domicilio conocido fue en calle Ciudad de Cáceres, 6 -2º B, de ÁVILA, la Resolución de Modificación de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A inicial, del expediente n° 059920050000848.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjería), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley



29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 6 de febrero de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 574/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a EDWYN ALEX Y ARGUETA MARQUEZ cuyo último domicilio conocido fue en calle San Pedro de Alcántara, 15 B, de ÁVILA, la Resolución de Archivo de Residencia Temporal con autorización para trabajar por Arraigo, del expediente nº 050020050004150.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución

de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 6 de febrero de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 575/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a DORIS NEFRY RESTREPO SÁNCHEZ cuyo último domicilio conocido fue en calle Santa Teresa, 1, de CEBREROS (Ávila), la Resolución de Modificación de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, del expediente nº 059920050000504.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a



contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 6 de febrero de 2006.

La Jefe de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 563/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº: AT: 05/50.008 Y BT 8199

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: 05/50.008 Y BT 8199

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Polígono Industrial de Vicolozano (Ávila)

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a parcelas del P.I. de Vicolozano.

Características: Centro de transformación en caseta prefabricada de hormigón. Potencia: 2x 630 KVA. Tensiones: 15.000-230/400 V. Celdas de línea y protección en SF6. Alimentación por línea a 15 kV de 5 m. de longitud. Conductor.: HEPRZ1, 12/20 Kv, 3 (1X150) Al. Re de BT subterránea bajo tubo. Longitud: 586 m. Conductor tipo Rv 0,6/1Kv. 3x150+ 95Al.

Presupuesto: 37.823,70 + 15.966,25 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 03 de febrero de 2006

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 565/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por Elías Jiménez Martín, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0010 Ha) con destino a la instalación de una línea eléctrica, en la Vía Pecuaria "Cordel del Arroyo del Obispo", término municipal de Ávila, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas:



Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 11 enero de 2006.

La Jefa Acctal del Servicio, *Blanca Yañez Pulido*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 583/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

No habiendo sido presentada, durante el plazo concedido al efecto, alegación, reclamación u observación alguna contra el acuerdo del Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 21 de diciembre pasado, mediante el que se dispone la aprobación inicial del I Plan Municipal de Mayores, el cual fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 1, de fecha 2 de enero del año en curso, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en su redacción dada mediante Ley 11/1999, de 21 de abril, y demás normativa concordante, procede entender elevado a definitivo el mencionado acuerdo y el citado Plan Municipal, cuyo texto íntegro se inserta como Anexo al presente, a los efectos legales procedentes.

PLAN MUNICIPAL DE MAYORES DE AVILA

INDICE

- 1.- Marco normativo.
- 2.- Características Psicosociales de las de las Personas Mayores.
- 3.- Población Mayor en Avila.
- 4.- Líneas de Intervención.
- 5.- Objetivos generales.
- 6.- Temporalización.
- 7.- Areas y Programas de Intervención: Descripción.
 - A.- Area de Prevención y vida saludable.
 - 1.- Programa de Ejercicio Físico y Salud.
 - 2.- Programa de Desarrollo Cognitivo y Estimulación Mental.
 - 3.- Programa de Promoción del Envejecimiento Satisfactorio y Positivo.
 - B.- Area de Promoción social activa.
 - 1.- Programa de Ocio, Cultura y Turismo Social.
 - 2.- Programa de Promoción de la Participación.
 - C.- Area de Apoyo en el Ambito Familiar.
 - C.1.- Prestaciones Básicas.
 - C.1.1.- Programa de Ayuda a Domicilio.



C.1.2.- Programa de Teleasistencia.

C.1.3.- Programa de Comedor.

C.2.- Prestaciones a personas dependientes.

C.2.1.- Programa de Apoyo en el Ambito Comunitario.

C.2.2.- Programa de Estancias Diurnas.

C.2.3.- Programa de 24 horas: Piso Tutelado.

C.3 .- Accesibilidad.

D.- Area de solidaridad intergeneracional.

1.- Programa "Conoce y Convive".

2.- Programa "Aprende Ayudando".

3.- Programa de Autoayuda.

E.- Area de Formación.

F.- Area de Nuevas Tecnologías.

G.- Area de Información, Sensibilización y Coordinación.

8.- Programación y desarrollo.

1.- MARCO NORMATIVO.

La Constitución Española de 1978, en su Titulo I, artículo 50, declara que los poderes públicos garantizarán la suficiencia económica de los ciudadanos durante la tercera edad y atenderán su bienestar social mediante un sistema de servicios sociales que estarán dirigidos a resolver los problemas específicos que esta población tiene en materia de salud, vivienda, cultural y ocio. Además, y en cuanto a protección social, el artículo 41 del texto constitucional establece el régimen público de la Seguridad Social para todos los ciudadanos.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León asume las competencias en esta materia en sus artículos 32.1, 19^a y 20^a.

La Ley 18/1988 de 28 de diciembre de 1988 de Acción Social y Servicios Sociales, que regula los servicios de la tercera edad.

La Ley 7/ 1985 de 2 de Abril , Reguladora de Bases de Régimen Local que establece en sus artículos 25 y 26 que los municipios ejercerán competencias en materia de prestaciones de servicios sociales y de promoción e integración social.

El Decreto 13/1990, por el que se regula el Sistema de Acción Social de Castilla y León.

El Decreto 237/2000, de 16 de noviembre , por el que se aprueba el Plan Sectorial para las Personal Mayores de Castilla y León.

La Ley 5/2003 de Atención y Protección a las Personas Mayores, "establece un marco diferenciador de los tipos de intervención estableciendo diferentes intensidades de actuación en función de las distintas necesidades".

Resolución 46/91 de la Asamblea General de las Naciones Unidas por la que se aprueban los principios de las Naciones Unidas a favor de las personas mayores.

La II Asamblea Mundial sobre Envejecimiento de las Naciones Unidas celebrada en Madrid en abril de 2002, en la que se plantearon las grandes líneas de futuro sociales y políticas en torno al envejecimiento de la población y la necesidad de coordinar esfuerzos y recursos.

2.- CARACTERÍSTICAS PSICOSOCIALES DE LAS PERSONAS MAYORES:

Para realizar una intervención social hay que tener en cuenta y ahondar en las características o condiciones vitales que afectan a la población a la que se destine el Plan, con el fin de atender puntualmente a las necesidades que existen en la actualidad y de adaptarse a las nuevas demandas que puedan surgir.

He aquí algunas características significativas a considerar:



El envejecimiento es un proceso dinámico (engloba un amplio sector de edad que tiende a incrementarse en el futuro) y esta íntimamente relacionado con grupos de edad próximos (como la etapa comprendida entre los 50 y 65 años, previo a la jubilación).

Es un grupo de edad heterogénea, con múltiples diferencias individuales (en sus funciones físicas, mentales y sociales) que deben ser tenidas en cuenta a la hora de diseñar un plan de actuación.

Es un grupo de edad no marginado. La persona mayor se interrelaciona con otras generaciones produciéndose un intercambio mutuo de experiencias, vivencias, conocimientos... De hecho, las dos terceras partes de los mayores mantienen contactos diarios con amigos o familiares y un porcentaje alto (24%) acuden a Clubs, Hogares o Asociaciones de mayores.

El envejecimiento no es sinónimo de deterioro o decrepitud, al aumentar la esperanza media de vida y la calidad de la misma, cada vez son más los años que quedan y las posibilidades y recursos para conseguir una mayor autorrealización personal.

Las personas con discapacidades constituyen también una parte de la población que envejece, y va en aumento, debido a los cambios de patrones en la expectativa de vida, los avances médicos, tecnológicos, terapéuticos y rehabilitadores. Una de cada cuatro personas con discapacidad (25%), se encuentra en este sector. Las principales enfermedades crónicas que les afectan son las cardiovasculares, la diabetes, el cáncer, enfermedades músculo-esqueléticas, alteraciones sensoriales y enfermedades mentales (depresión y demencia). Todo ello dificultará la ejecución de actividades de la vida diaria y su autonomía.

El nivel económico y cultural de las personas mayores en la actualidad en Ávila capital es relativamente más bajo que el de otras generaciones; sin embargo, teniendo en cuenta el incremento de la participación en actividades de tipo cultural y formativo se prevé una rápida modificación en los próximos años.

En cuanto a las formas de convivencia de los mayores abulenses, en la actualidad una elevada proporción (8 de cada 10) personas residen de forma autónoma (en su propio hogar), o bien solos o en compañía de su cónyuge u otras personas; 1 de cada 5 mayores vive en un hogar que no es el suyo y solos viven

Las relaciones sociales y familiares han experimentado importantes cambios en los últimos años y se prevé que se sigan produciendo en un futuro inmediato decreciendo la solidaridad y apoyo a este sector. Sin embargo la familia sigue siendo la unidad fundamental de la sociedad y sirve de vínculo entre las generaciones mediante el intercambio emocional y sociocultural.

3.- POBLACIÓN MAYOR EN AVILA.

- DATOS GENERALES DE LA POBLACIÓN MAYOR.

Actualmente estamos viviendo a nivel **mundial** un proceso de envejecimiento de la población, que afecta generalmente a las regiones mas industrializadas: Norteamérica, Europa y Japón.

En **España** los ciclos demográficos de la población son semejantes a los del mundo occidental. La tasa de mortalidad desciende debido a los avances médicos y al aumento de la calidad de vida.

El censo de 1996 recoge que el número de personas mayores de 65 años en España asciende a 6.196.501 personas que son el 15,6% de la población total. Estos datos deben de tenerse en cuenta para el desarrollo de cualquier política social, al igual que el paralelo crecimiento de personas mayores de 80 años

Centrándonos en **Castilla-León**, se observan dos rasgos principales: el descenso de la población y el envejecimiento de la misma, siendo comparativamente estas características mas elevadas que en otras comunidades españolas.

A corto/medio plazo, la población de Castilla y León seguirá envejeciendo a un ritmo mas elevado que el del conjunto del país.

LOS MAYORES EN AVILA.

Centrándonos más en la población de la **provincia de Avila**, un 24,17% de la población supera los 65 años de edad, cifra que es un elevado porcentaje teniendo en cuenta que se considera que una población es envejecida cuando los mayores de 65 años representan como mínimo un 10% del total de la población.



A finales del 2001 se contaban en la provincia de Avila alrededor de 39.400 personas mayores de 65 años, cifra que supone casi una cuarta parte de los poco más de 163.000 habitantes que se cuentan en los 248 municipios de la provincia.

La situación se ha tornado más preocupante con el paso de los años, ya que hace sólo cinco años, se contaban en Avila (según los datos ofrecidos por el INE) 39.790 personas mayores de 65 años, un 23,5% de los 169.342 habitantes censados entonces en la provincia de Avila.

La proporción de personas mayores de 65 años, preocupante por el hecho de que la pirámide de población adelgaza en su base y engorda en la cúspide con lo que ello implica para la imposibilidad de garantizar el relevo generacional, es en Avila superior a la media regional y nacional, que se sitúan respectivamente, en el 23,6% y en el 18,7%.

AVILA CAPITAL.

Centrándonos ya en **Avila capital**, observamos que la población total no decrece como ocurre en las zonas rurales y tampoco envejece tanto. Según el censo del 2001 en Avila habitan 51.570 personas, de las cuales 1.332 tienen mas de 85 años de edad (el 2,58% de la población total). Al mismo tiempo hay 7.391 ciudadanos que tienen entre 66 y 85 años, el 14,35% de la población total; si a esta cifra se le suma el de las personas mayores de 85 años de edad, se obtiene que cerca de un 17% de la población actual supera los 65 años, con lo que nos encontramos muy por encima de la media nacional.

Por zonas:

Dentro del recinto amurallado viven 2.946 vecinos, de los cuales un 9,6% están incluidos en la franja de edad de 61 y 70 años. Menos son los mayores entre 71 y 80 años de edad, el 8,7% y los que tienen entre 81 y 90 son solo el 4%. Por último la muralla tiene vecinos casi centenarios, el 0,9%, un total de 29 ancianos. A pesar de estos datos, el último censo refleja que poco a poco la población que vive intramuros se rejuvenece.

La zona centro, es un espacio que limita la Avda. de Madrid por el Norte de la Ciudad, Hornos Caleros hasta su confluencia con el Paseo de San Roque por el Este, la C/ San Pedro del Barco por el Sur y la C/ San Segundo por el Oeste. En este espacio conviven 6.828 personas. En cuanto a la edad de los vecinos el reparto es proporcional. El 10% de estos vecinos tiene entre 61 y 70 años, el 9% entre 71 y 80 y el 4,8% tienen entre 81 y 90. Solo el 1,1 superan los 91.

La zona Norte delimita por el Norte con la línea de ferrocarril Avila — Salamanca, por el Oeste con la C/ Arroyo de Vacas, por el Sur con la Avda. de Madrid (que no está incluida en esta zona) y con el Paseo de Don Carmelo y por el Este con la vía del tren y la estación. 10.126 abulenses (19,6% del total de la población) conviven en esta zona. Esta es la zona donde mayor población de personas mayores habita. El 9% de los vecinos tiene entre 61 y 70 años, el 7,4% corresponde a la horquilla de los 71 y 80 años de edad. Los mayores de esta zona son el 4,2% del total de vecinos de esta zona. Comprobamos en estas calles de nuevo la longevidad de los, y sobre todo de las, abulenses, ya que el 3,5% del total de vecinos son personas entre 81 y 90 años; entre los 91 y los 100 hay 76 personas que suponen un 0,7% y hay 5 mujeres que superan los 100 años.

Por último, **la zona Sur**. Limitada al Oeste por el río Adaja y al Sur por el río Chico; por el Norte delimita con el casco antiguo, la muralla y las calles Castor Dean Robledo, San Pedro del Barco y San Roque son su frontera y al Este la Avda. de los Hornos Caleros. En esta zona residen prácticamente la mitad de la población abulense, un 45,3% del total (cifra que duplica la suma de la población norte y centro de Avila juntas). Residen exactamente 23.401 abulenses. Esta es la zona mas joven de la ciudad. En cuanto a las personas mayores de esta zona, el 7,8% tienen entre 61 y 70 años, entre 71 y 80 años el 6% y entre los 81 y 90 el 3,5%. A partir de esta edad el porcentaje de vecinos es poco o nada significativo, un 1%.



Con estas cifras obtenemos que la tasa de envejecimiento poblacional actual es del 0,22% y la tasa de sobre-envejecimiento del 0,29%, datos que nos llevan a la conclusión de que la población abulense está envejecida y al ser longeva cada vez lo será más.

- NIVEL CULTURAL y TIEMPO LIBRE

El **nivel cultural** está correlacionado con el nivel de instrucción. Una proporción importante de analfabetos es mayor de 64 años.

Tiempo libre. Si algo distingue la jubilación de otras etapas vitales, es el tiempo de ocio del que el individuo dispone. El empleo creativo de este tiempo puede comportar efectos beneficiosos. Por el contrario, elementos como la apatía pueden acelerar el deterioro de la salud psicofísica de los mayores.

- JUBILACION Y PENSIONES

La renta disponible de las personas mayores va a ser una de las variables condicionantes de las demandas de servicios sociales de este colectivo.

ALOJAMIENTO Y CONVIVENCIA

Las personas mayores pueden enfrentarse en esta etapa vital a acontecimientos personales tales como jubilación y viudedad, fenómenos que condicionan su existencia y a veces les conducen a la soledad.

Las necesidades personales que surgen por estas causas, pueden transformarse en demandas sociales.

Ávila es la provincia de Castilla y León con mayor porcentaje de personas mayores que viven solas, tiene un 19,1% de población de 65 y más años.

Un indicador complementario es el porcentaje de personas con más de 75 años que conviven con sus hijos (74,5%); lo cual quiere decir que en Ávila y provincia los mayores tienden a permanecer en sus casas el mayor tiempo posible, hasta que sus condiciones personales empeoran tanto que les resulta imposible seguir haciéndolo.

4.- LINEAS DE INTERVENCIÓN DEL PMMA

Por todo lo expuesto, en los puntos anteriores la Tenencia de Alcaldía del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Ávila, a través de los servicios municipales a ésta adscritos, contempla al sector de la población mayor como uno de sus principales destinatarios, planificando actividades encaminadas a potenciar la calidad de vida de estas personas teniendo en cuenta las siguientes líneas de intervención:

1.- Los avances en la investigación sobre el envejecimiento y disciplinas relacionadas con el campo de la intervención social y de la salud, así como la atención gerontológica, nos dan pautas para un nuevo planteamiento en la intervención con las personas mayores.

2.- Según las características del colectivo de mayores será necesario adaptar los recursos, programas y servicios a las necesidades grupales e individuales de cada usuario.

3.- La doble consideración del envejecimiento normal y del patológico requiere que haya programas específicos dirigidos no sólo a paliar las problemáticas sino también a favorecer la autorrealización personal.

4.- La atención a las personas mayores implica la responsabilidad pública de facilitar aquellos medios que promuevan una adecuada calidad de vida psicosocial, facilitándoles los servicios que les permitan mantenerse el mayor tiempo posible con autonomía.

5.- La familia continúa siendo el núcleo fundamental de protección y atención a todos sus miembros, a la que se le facilitarán los apoyos precisos para que continúen desarrollando esta labor.

6.- Se garantizarán los derechos, el trato digno y la eliminación de los estereotipos, promoviendo la sensibilización de la sociedad hacia los mayores, así como la participación en la vida comunitaria.



5.- OBJETIVOS GENERALES DEL PMMA.

- Sensibilizar a la sociedad abulense de las necesidades de las personas mayores promoviendo la cohesión social. Apoyar a las personas mayores para que afronten de forma positiva los cambios psicosociales y adaptarse a los nuevos retos que la vida les va presentando, facilitando su participación activa.
- Potenciar la autonomía de los mayores ofreciéndoles medios para su mantenimiento y desarrollo a través de un abanico de recursos y servicios municipales que respondan a las expectativas individuales y colectivas.
- Fortalecer las redes de apoyo, afianzando el compromiso social de nuestra ciudad en la atención a los mayores, en especial en situaciones de dependencia.
- Promover la existencia de un entorno adaptado (vivienda, centros, calles...) y sin barreras, potenciando medidas que favorezcan la máxima integración y autonomía de los mayores.
- Posibilitar la permanencia de los mayores en el contexto sociofamiliar en su ámbito cotidiano.

6.- TEMPORALIZACIÓN

El I Plan Municipal de Mayores, tendrá una duración de cinco años, que se extenderá durante el 2005-2010.

7.- AREAS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN DEL PMMA: DESCRIPCIÓN DE LOS MISMOS.

A.- Area de Prevención y vida saludable.

- 1.- Programa de Ejercicio Físico y Salud.
- 2.- Programa de Desarrollo Cognitivo y Estimulación Mental.
- 3.- Programa de Promoción del Envejecimiento Satisfactorio y Positivo.

B.- Area de Promoción social activa.

- 1.- Programa de Ocio, Cultura y Turismo Social.
- 2.- Programa de Promoción de la Participación.

C.- Area de Apoyo en el Ambito Familiar.

- C.1.- Prestaciones Básicas.
 - C.1.1.- Programa de Ayuda a Domicilio.
 - C.1.2.- Programa de Teleasistencia.
 - C.1.3.- Programa de Comedor.
- C.2.- Prestaciones a personas Dependientes.
 - C.2.1.- Programa de Apoyo en el ámbito Comunitario.
 - C.2.2.- Programa de Estancias Diurnas.
 - C.2.3.- Programa de 24 horas: Piso Tutelado.
- C.3.- Accesibilidad.

D.- Area de solidaridad intergeneracional.

- 1.- Programa de Conoce y Convive.
- 2.- Programa "Aprende Ayudando".
- 3.- Programa de Autoayuda.

E.- Area de Formación.



F.- Area de Nuevas Tecnologías.

G.- Area de Información, Sensibilización y Coordinación.

A.- AREA DE PREVENCIÓN Y VIDA SALUDABLE.

La planificación regional de las Personas Mayores incide en que “la calidad de vida de las personas mayores se ve influida de manera especial por los hábitos y comportamientos saludables”. De esta forma, la autorresponsabilidad en la realización de estas conductas, permite a los mayores ser parte activa en el mantenimiento de un estado físico y psíquico óptimo el mayor tiempo posible.

Todos los Programas que describimos a continuación están planteados para su intervención desde las orientaciones que marca la Planificación Regional.

1.- PROGRAMA DE EJERCICIO FÍSICO Y SALUD

El Plan Regional asigna a las Corporaciones Locales “el desarrollo de programas de Ejercicio Físico regular adaptado a las personas Mayores”. Es así como desde el Departamento de Servicios Sociales, se vienen desarrollando actividades físicas de forma permanente que está incidiendo de una manera global en la mejora de una vida plena y activa de los mayores de Avila.

2.- PROGRAMA DE DESARROLLO COGNITIVO Y ESTIMULACIÓN MENTAL

Promover un envejecimiento activo implica según la II Asamblea Mundial del Envejecimiento, la necesidad de establecer de forma organizada programas y acciones para desarrollar las funciones cognitivas y, por lo tanto, también y de forma principal la memoria.

De esta forma, se afianza la autonomía de las P.M. durante más tiempo, incrementando una vida más satisfactoria no sólo en el aspecto físico sino también en el psíquico y en el social.

Las actividades desarrolladas por el Departamento de los Servicios Sociales en este campo, se afianzarán con este nuevo Plan Municipal, potenciando el desarrollo de “Programas específicos de entrenamiento de los aspectos cognitivos y de interacción social.”

3.- PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO SATISFACTORIO Y POSITIVO

No todas las personas envejecen de la misma forma ni en un mismo tiempo. Posibilitar a los mayores información, medios y recursos que les permiten actuar, con un carácter preventivo, de cara a modificar o adquirir determinados hábitos puede ayudarles a afrontar con éxito esta etapa de la vida.

En la calidad de vida de las personas mayores inciden los hábitos y comportamientos saludables. La autorresponsabilidad en la realización de estas conductas, permite a los mayores ser parte activa en el mantenimiento de un estado físico y psíquico óptimo el mayor tiempo posible.

B.- AREA DE PROMOCIÓN SOCIAL ACTIVA.

1.- PROGRAMA DE OCIO, CULTURA Y TURISMO SOCIAL

La vida de las personas mayores está definida, entre otras características, por la mayor disponibilidad de Tiempo Libre. Practicar el ocio creativo se relaciona directamente con el bienestar físico y psíquico así como con la satisfacción personal, la autoestima, las relaciones sociales y la calidad de vida; por tanto, participar en actividades de ocio puede funcionar como medida preventiva de problemas que derivarían de la pérdida de motivaciones vitales, del aislamiento y de la autoexclusión.

Estas actividades sirven también para sensibilizar a la sociedad sobre los problemas de los mayores, potenciando el rol de la persona mayor como socialmente valioso por su participación en diferentes ámbitos de utilidad comunitaria.



La programación de ocio está vinculada con la cultura, entendida como proceso por el que, a través de actividades formativas, participativas, lúdicas... se ayuda a aumentar la autonomía y competencia de la persona mayor en diferentes planos de su vida diaria y en distintos niveles de relación interpersonal.

2.- PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN

La participación juega un poder relevante a la hora de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y es además un factor de cohesión social, que puede funcionar también como prevención de problemáticas como el aislamiento y la falta de expectativas y de ilusión por el futuro.

El incremento del movimiento participativo colabora al acceso de los mayores a la categoría de personas socialmente activas, tanto a nivel individual como colectivo.

C.- AREA DE APOYO EN EL ÁMBITO FAMILIAR.

C.1.- PRESTACIONES BÁSICAS:

C.1.1.-Programa de Ayuda a Domicilio.

C.1.2.-Programa de Teleasistencia.

C.1.3.-Programa de Comedor.

C.2.- PRESTACIONES A PERSONAS DEPENDIENTES:

C.2.1.- PROGRAMA DE APOYO EN EL ÁMBITO COMUNITARIO.

El apoyo no solo a la persona mayor sino al círculo familiar que proporciona una atención directa

C.2.2.- PROGRAMA DE ESTANCIAS DIURNAS.

Con el fin de promover la calidad de vida de la persona mayor, su desarrollo personal y social y potenciar la relación del mayor con su entorno surge la necesidad de crear servicios dirigidos principalmente a personas dependientes que ofrezcan atención integral e individualizada en jornada diurna.

C.2.3.- PROGRAMA 24 HORAS: PISO TUTELADO.

Teniendo en cuenta el derecho que las personas mayores tienen de disfrutar de un alojamiento digno y adecuado y potenciando la permanencia de los mayores en su entorno sociofamiliar, se contemplan situaciones de dependencia y se proponen alternativas en las que se atienden las necesidades individuales de cada persona y se promueve la convivencia entre mayores.

C.3.- ACCESIBILIDAD.

Debido al aumento de la esperanza de vida y a los cambios fisiológicos que conlleva el envejecimiento se hace patente una necesidad de mejora de las infraestructuras con el fin de optimizar la movilidad y accesibilidad al entorno de la persona mayor, mejorando así su calidad de vida y su adaptación e integración en la sociedad.

D.- AREA DE SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL.

En las últimas décadas se hace patente un cambio en la composición familiar y las relaciones intergeneracionales como consecuencia de los nuevos roles surgidos en la familia y en la sociedad (la incorporación de la mujer a la vida laboral, el papel desempeñado por los abuelos en la crianza y educación de los nietos...) y diversas situaciones económicas y sociales. Además se prevé que en pocas décadas la proporción de personas mayores respecto al resto de la población se duplique generando cambios en las relaciones familiares y sociales convencionales. Por ello se hace necesaria la adquisición de nuevas pautas de conducta para restablecer satisfactoriamente una convivencia que enriquezca a todos los sectores poblacionales desde un aspecto personal, familiar y social.



1.- PROGRAMA "CONOCE Y CONVIVE"

El acceso paulatino que han experimentado las personas mayores a posiciones de relevancia social, la importancia demográfica y económica de este sector en los países industrializados, el importante giro que en la participación han experimentado los propios mayores, junto a los esfuerzos que desde hace tiempo se vienen realizando para promover actitudes solidarias, han dado lugar a un cambio en la percepción negativa que se tenía de la persona mayor proporcionando una imagen cada vez más positiva y cercana a su realidad. Por ello se deben promover actitudes solidarias basadas en una información adecuada sobre el envejecimiento.

2.- PROGRAMA "APRENDE AYUDANDO"

Teniendo en cuenta la alta proporción de mayores que viven solos (el 40% de la población mayor abulense) y atendiendo a la demanda de los estudiantes de determinadas carreras formativas sobre la escasez de contacto con casos reales, se potenciaría la ejecución de actividades de acompañamiento a personas mayores que vivan solas valorándolo como créditos de libre elección, cubriéndose de este modo dos necesidades existentes en nuestra sociedad.

3.- PROGRAMA DE AUTOAYUDA

El aprender de nosotros mismos, de nuestras experiencias pasadas y de las vivencias experimentadas por los demás es primordial a la hora de solucionar problemáticas nuevas que se presentan. Promover la comunicación, el diálogo y la ayuda mutua facilitará la resolución de determinadas necesidades.

Apostar por la interacción de las personas, fomentar las relaciones interpersonales y potenciar valores como la escucha activa y el intercambio de experiencias facilitará el autoconocimiento y la resolución de determinados conflictos.

E.- AREA DE FORMACIÓN.

El envejecimiento es un proceso complejo y multidimensional, por ello es necesario la actualización técnica y científica de los profesionales para mejorar la calidad de los programas y servicios destinados a los mayores, así como la formación del propio mayor, su familia u otros sectores poblacionales relacionados con el mismo, motivando el mayor conocimiento de su realidad y los recursos existentes en el entorno.

F.- AREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Teniendo en cuenta el avance tecnológico producido por nuestra sociedad, y atendiendo a la propuesta de la Unión Europea de crear sistemas y servicios para todos los ciudadanos, tanto jóvenes como de edad, y de la Unesco, que señala como la solidaridad y el contacto intergeneracional son las acciones que más movilizan a nuestros mayores; sería necesario fomentar las relaciones intergeneracionales con actuaciones conjuntas en el campo de las nuevas tecnologías de la información.

G.- AREA DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y COORDINACIÓN.

Para una correcta divulgación de las actuaciones que el PMMA pretende realizar es necesario que la información de las mismas llegue a los mayores, organismos y colectivos que trabajan con ellos a través de unos medios de información sencillos, claros y precisos.

Por otro lado, es también necesaria una toma de contacto con el resto de las instituciones para un trabajo conjunto que haga más eficaz la actuación.



8.- PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL PMMA.

AREA DE PROMOCIÓN DE VIDA SALUDABLE

PROGRAMA 1.- EJERCICIO FISICO Y SALUD.

OBJETIVOS:

Promover hábitos y estilos de vida que potencien la salud física de las personas mayores (+ mayores) de más edad que no tienen posibilidad de ir al gimnasio.

Fomentar la responsabilidad en el autocuidado y la necesidad básica del ejercicio físico diario como fuente de salud.

Concienciar de la importancia del ejercicio físico como prevención de la salud física y mental.

ACTUACIONES

Desarrollo de actividades diarias de ejercicio físico regular y adaptado a las personas mayores, según grupos de edad y características diferentes

Continuar con la realización de los grupos de actividad física que se llevan a cabo con personas mayores

Iniciación de pequeños grupos aunque no tengan posibilidad de ir al gimnasio para realizar otro tipo de ejercicio físico

Información publicitaria de las mismas al mayor número de mayores de la ciudad.

Elaboración del perfil de posibles usuarios del grupo específico que no hagan otro tipo de ejercicio.

Buscar recursos para facilitar la asistencia a este programa a aquellas Personas mayores que por diversas dificultades físicas o psíquicas requieran de este servicio.

Elaboración de calendarios de actuación

Formación de un grupo de personas mayores para pasear durante el periodo estival

PROGRAMA 2.- DESARROLLO COGNITIVO Y ESTIMULACIÓN MENTAL

OBJETIVOS:

Generar situaciones estimulantes que orienten a crear en los mayores, hábitos y conductas que mantengan su Estimulación Mental

Facilitar los recursos necesarios para que se amplíe la Estimulación Cognitiva a edades anteriores para prevenir el deterioro de las funciones mentales básicas.

Extender el conocimiento de la estimulación cognitiva como elemento indispensable para una buena calidad de vida en el mayor abulense.

ACTUACIONES

Difusión del programa para aumentar el número de participantes en los grupos de los distintos centros de A. Social.

Continuar con las Aulas de Estimulación Mental y Memoria

Continuar con los grupos de Comunicación y lenguaje

Reforzar el entrenamiento de las sesiones con los contenidos, materiales y metodología necesaria.



PROGRAMA 3.- ENVEJECIMIENTO SATISFACTORIO Y POSITIVO

OBJETIVOS:

Promover hábitos y estilos de vida saludable, fomentando el autocuidado.

Desarrollar programas de actividades encaminadas a mejorar las competencias de las personas mayores, para una mayor integración activa en su entorno social.

Facilitar la adaptación de los mayores a los cambios que conlleva la jubilación, la viudedad, el nido vacío.

ACTUACIONES

Educación de hábitos alimenticios saludables.

Impulso de hábitos higiénicos que contribuyan a mantener la salud.

Promoción del consumo responsable de medicamentos.

Realización de actuaciones de educación vial como medio preventivo de accidentes. {Da vida a tus pasos}

Realización de charlas, conferencias y otras acciones encaminadas a proporcionar recursos personales para mejorar la autoestima y afrontar situaciones problemáticas derivadas de la soledad, la depresión ...

Realización de actividades de preparación para afrontar problemáticas psicosociales.

Realización de campañas sobre el envejecimiento como etapa que posibilita el desarrollo personal y social del individuo.

Información y formación en aspectos relacionados con la psicología y la salud con las "Jornadas de Psicología de Mayores"

Programa anual de formación sobre autocuidado y salud.

AREA: PREVENCIÓN SOCIAL ACTIVA

PROGRAMA 1.- OCIO, CULTURA Y TURISMO PARA MAYORES

OBJETIVOS:

Promover entre los mayores la participación en actividades de ocio activo y creativo como medio desarrollo personal e interacción social.

Motivar a los mayores hacia la participación de actividades culturales como vía de desarrollo personal.

3. Adaptar la oferta cultural y de ocio a las nuevas demandas y necesidades de las personas mayores.

ACTUACIONES

Programación de turismo social y cultural.

Ejecución de rutas culturales programadas.

Programación de intercambios con otros grupos de mayores de diferentes procedencias.

Realización de actividades de carácter ecológico y cultural que acerquen a las personas mayores a la realidad actual y a la historia de la ciudad de Ávila

Realización de los viajes y visitas culturales de carácter social para personas mayores.

Realización de intercambios culturales con mayores de otras ciudades, comunidades y países

Atender a las nuevas demandas que la población de mayores pueda necesitar en el campo cultural

8. Turnos de vacaciones



PROGRAMA 2.- PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN

OBJETIVOS:

Dotar a los mayores de los conocimientos y oportunidades de expresión de sus inquietudes..

Favorecer la capacidad de decidir para beneficio de su colectivo.

3. Potenciar la presencia de los mayores en los órganos normativos de la ciudad

ACTUACIONES:

Impulsar el funcionamiento del Consejo Municipal de Mayores.

Difundir información entre los mayores de Avila sobre las actuaciones del Consejo Municipal de Mayores.

Programas que potencien la participación y la incorporación de la mujer a los centros de mayores.

Fomento de la participación de los mayores en el Voluntariado.

5. Formar a mayores para que a la vez que estimulan su memoria, de forma voluntaria, participen en programas donde cuenten cuentos a diversos colectivos

AREA DE APOYO EN EL AMBITO FAMILIAR

A.- PRESTACIONES BASICAS:

1.- PROGRAMAS DE AYUDA A DOMICILIO

2.- PROGRAMA DE TELEASISTENCIA

3.- PROGRAMA DE COMEDOR

B.- PRESTACIONES A PERSONAS DEPENDIENTES:

PROGRAMA 1.- PROGRAMA DE APOYO EN EL AMBITO COMUNITARIO.

OBJETIVOS:

Difusión de todos los programas a personas mayores; SAD, Teleasistencia, Comedor...

2. Seguimiento de los programas a personas mayores

ACTUACIONES:

Servicios complementarios de Ayuda a domicilio para resolver situaciones de la vida cotidiana.

Servicios de apoyo al Cuidador como respiro familiar.

Protocolo de coordinación socio-sanitaria entre los centros de salud y los centros de acción social.

Protocolo de actuación en Servicios Sociales Básicos.

PROGRAMA 2.-PROGRAMA DE ESTANCIAS DIURNAS PARA MAYORES DEPENDIENTES

OBJETIVOS:

Impulsar la creación de 3 Centros Municipales de estancias diurnas para mayores.

Promover medidas para que los mayores dependientes accedan a este servicio.

Facilitar a las familias los recursos que se deriven de dichos centros.



Realizar acciones tendentes para que estos centros eviten de modo eficaz las situaciones de precariedad cotidiana en que se puede encontrar el mayor y su familia.

ACTUACIONES:

Realización de un catálogo de necesidades para una dotación de medios reales.

Elaboración de criterios de acceso al servicio por parte de la familia.

Elaboración de una perfil de los mayores usuarios.

Elaboración de las normas de funcionamiento

Programación de las actividades a desarrollar con los mayores.

Priorización de las tareas básicas de atención, comida e higiene.

Estudio de espacio para ubicar un Centro de Día en la zona Centro.

PROGRAMA 3.- PROGRAMA 24 HORAS: PISO TUTELADO

OBJETIVOS:

Proveer a los mayores de una estancia y cuidados transitorios que por razones de la edad, enfermedad o situación familiar en encuentren en condiciones de precariedad

ACTUACIONES:

Realización de gestiones por parte de la Concejalía de Bienestar Social para promover este servicio social para el mayor.

Solicitud de información a otras entidades e instituciones, para el correcto estudio y puesta en marcha del centro.

Realización de un catálogo de necesidades para una dotación acorde con la prestación del servicio.

Elaboración de un perfil de los mayores usuarios.

Elaboración de las normas de funcionamiento

Priorización de las tareas básicas de atención y comida e higiene.

AREA DE ACCESIBILIDAD

PROGRAMA 1.- DE ACCESIBILIDAD.

OBJETIVOS:

Mejorar la accesibilidad del mayor.

ACTUACIONES:

Gestión para la creación de una tarjeta que permita acceder al mayor al Transporte Público.

Promoción de esta tarjeta a través de la publicidad.

Información / orientación sobre el uso de la misma.

Estudio / relación número mayores.

Elaboración de un estudio que permita detectar las deficiencias de las viviendas con respecto a las necesidades de los mayores con limitaciones funcionales y con bajos recursos económicos.



AREA DE SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL

PROGRAMA 1.- CONOCE Y CONVIVE

OBJETIVOS:

Promover actitudes positivas ante el envejecimiento de la población, especialmente entre los jóvenes y los niños.
Ahondar en el conocimiento de los miembros de la familiar y el autoconocimiento.

Potenciar el desarrollo de actitudes y conductas solidarias y de mutua ayuda entre los mayores y otros grupos e edad a través de las relaciones intergeneracionales.

ACTUACIONES:

Jornadas informativas sobre el envejecimiento destinadas a la población en general

Mesas redondas de debate sobre relaciones intergeneracionales para jóvenes

Día intergeneracional; con actividades que fomenten la convivencia entre los distintos grupos de edad

Homenaje a los Mayores de más de 80 años.

Crear premios para mayores.

Programa de mayores voluntarios que cuentan cuentos a otros colectivos de edad

Fomentar la participación en los talleres de animación comunitaria donde se relacionan personas de diversas edades

Continuar con actividades culturales donde diversos grupos de edad conocen juntos Avila Monumental

PROGRAMA 2.- APRENDE AYUDANDO

OBJETIVOS:

Completar la formación universitaria del estudiante con experiencias de análisis de la realidad.

Evitar o paliar la soledad de la persona mayor.

Estimular y promover la comunicación intergeneracional

ACTUACIONES:

Se iniciará la coordinación necesaria con diferentes Instituciones.

Informar sobre los objetivos y beneficios de esta actuación intergeneracional.

Recogida sistemática de evaluaciones y valoraciones de la experiencia por ambas parte.

PROGRAMA 3.- AUTOAYUDA

OBJETIVOS:

Potenciar el intercambio de experiencias entre personas con problemáticas comunes (actual estado de viudedad, depresión, enfermedades...)

ACTUACIONES:

Crear un grupo de autoayuda de personas con problemáticas comunes donde se favorezca la comunicación entre ellos como medio de solución de problemas



AREA DE FORMACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS

PROGRAMA 1.- FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

OBJETIVOS:

Facilitar la participación de los profesionales del sector, en actividades formativas e informativas acerca de los mayores, posibilitando su reciclaje técnico y científico

Promover la participación de los propios mayores en actividades formativas para facilitar su adaptación en el entorno social.

ACTUACIONES:

Se organizarán cursos, seminarios y encuentros profesionales con contenidos de actualidad sobre el envejecimiento.

Se desarrollaran programas de formación destinados a los profesionales que permitan el desarrollo de programas y objetivos contenidos en este Plan.

Se realizarán jornadas dirigidas a las asociaciones de familiares y a las personas que viven con mayores

Realizar cursos de geriatría para personas interesadas en trabajar con personas mayores

PROGRAMA 2.- NUEVAS TECNOLOGIAS PARA MAYORES

OBJETIVOS:

1. Formar y sensibilizar a las personas mayores sobre el uso del ordenador como herramienta de trabajo y comunicación.

2. Favorecer la participación activa de los mayores en la sociedad actual y su autorealización personal mediante el uso activo del ocio.

ACTUACIONES:

Creación de una página web para personas mayores

Cursos de internet para mayores

Habilitación de un espacio donde los mayores puedan utilizar ordenadores

AREA DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y COORDINACIÓN

PROGRAMA 1.- INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

OBJETIVOS:

Dar a conocer a otros profesionales y servicios la necesidad de que los mayores realicen las actuaciones programadas.

Dar a conocer a los mayores las actividades existentes para su mejor realización personal.

ACTUACIONES:

Informar a las Asociaciones de Vecinos y de Mayores que realizan actividades con este colectivo.

Realización de medios publicitarios que informen de las actividades a la población.



Informar a otros profesionales y servicios sobre las actuaciones.

En conexión con PRM, potenciar la figura del Defensor del Mayor

PROGRAMA 2.- COORDINACIÓN

OBJETIVOS:

Tomar contacto con otras instituciones y organismos que trabajen con mayores

ACTUACIONES:

Coordinación con los trabajadores de otros servicios que estén en contacto con mayores.

Promover medidas que favorezcan la coordinación y encuentro entre las Asociaciones y colectivos de mayores.

Realización de gestiones por parte de la Concejalía de Bienestar Social para las dotaciones correspondientes.

Solicitud de información a otras entidades e instituciones sobre sus programas con mayores.

Ávila, 9 de febrero de 2006

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 363/06

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL POZO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2006

De conformidad con los artículos 112, 3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril; y 169 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R ,D L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 14-12-2005 adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para 2006 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición hace constar lo siguiente:

1) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos directos	20.100 €
2 Impuestos indirectos	175 €
3 Tasas y otros ingresos	13.023 €

4 Transferencias corrientes	77.442 €
5 Ingresos patrimoniales	5.200 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7 Transferencias de capital	62.000 €
TOTALES INGRESOS	178.000 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de personal	60.552 €
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	49.640 €
3 Gastos financieros	1.658 €
4 Transferencias corrientes	1.150 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones reales	65.000 €
TOTALES GASTOS	178.000 €

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con habilitación nacional	
1.1. Secretario-Interventor:	1 plaza



b) PERSONAL LABORAL

Denominación del Puesto de Trabajo: Operario
servicio múltiples (tiempo parcial) 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 171, 1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cabezas del Pozo, a 20 de enero de 2006.
El Presidente, *Miguel Ángel Rodríguez Portero*.

Número 327/06

**AYUNTAMIENTO DE POYALES
DEL HOYO**

A N U N C I O

Por D. FRANCISCO JOSE PAREDES ALMENA, con D.N.I. nº 50.150.950W, se ha solicitado en éste Ayuntamiento Licencia de Obra de ejecución de vivienda, en el paraje "EL MATÓN", polígono nº 3, parcela nº 27, dentro de Suelo No Urbano, de éste Término Municipal de Poyales del Hoyo (Ávila).

Por lo que en cumplimiento del artº 25 de la Ley 5/1999 de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante quince días hábiles para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de éste Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

En Poyales del Hoyo, a 24 de enero de 2006.
El Alcalde, *Ángel María Jiménez Tiemblo*.

Número 180/06

AYUNTAMIENTO DE POZANCO

A N U N C I O

Por D. ARMANDO SÁNCHEZ GRANDE Vecino de Pozanco, calle Real nº 10, se ha solicitado LICENCIA

AMBIENTAL para una explotación ganadera de PORCINO DE APTITUD CRÍA Y CEBO, sita en la Calle camino de La Vega s/n de esta localidad, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, que establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, que establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días, a contar desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pozanco, a 12 de enero de 2006.

El Alcalde, *Armando Sánchez Grande*.

Número 372/06

**AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL
SAUZ**

A N U N C I O

**PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO DE 2006**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril; y 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 13-12-2005 adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos directos	26.200 €
2 Impuestos indirectos	150 €



3 Tasas y otros ingresos	16.678 €
4 Transferencias corrientes	141.200 €
5 Ingresos patrimoniales	20.122 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7 Transferencias de capital	275.650 €
TOTALES INGRESOS	480.000 €

GASTOS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1 Gastos de personal	104.756 €
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	70.260 €
3 Gastos financieros	3.400 €
4 Transferencias corrientes	1.730 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones reales	297.204 €
9. Pasivos financieros	2.650 €
TOTALES GASTOS	480.000 €

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006**a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS****1. Con habilitación nacional**

1.1. Secretario-Interventor 1 plaza

b) PERSONAL LABORAL

Denominación del puesto de trabajo: Personal laboral servicios múltiples, (tiempo parcial) 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Fuente el Sáuz, a 20 de enero de 2006.
La Presidenta, *María Jesús Jiménez Maroto*.

Número 375/06

**AYUNTAMIENTO DE BERNÚY
ZAPARDIEL****A N U N C I O****PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO DE 2006**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril; y 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006**INGRESOS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

1 Impuestos directos	22.200 €
2 Impuestos indirectos	120 €
3 Tasas y otros ingresos	17.328 €
4 Transferencias corrientes	75.500 €
5 Ingresos patrimoniales	10.352 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7 Transferencias de capital	64.500 €
TOTALES INGRESOS	190.000 €

GASTOS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1 Gastos de personal	60.645 €
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	54.835 €
3 Gastos financieros	3.500 €
4 Transferencias corrientes	1.151 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones reales	69.469 €
TOTALES GASTOS	190.000 €



II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con habilitación nacional

1.1. Secretario-Interventor 1 plaza

b) PERSONAL LABORAL

Denominación del puesto de trabajo: Operario servicios múltiples atiendo parcial 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Bernúy Zapardiel, a 23 de enero de 2006.

El Presidente, *Ignacio Báñez Fernández*.

Número 429/06

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional para construcción de un hotel en suelo rústico, a instancia de Desarrollo Turístico Bellasombra S.L. De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Piedralaves, 24 de enero de 2006.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

Número 445/06

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO DE COBRO

Aprobado el Padrón de Vados Permanentes correspondiente al año 2006, se hace público para general conocimiento de los interesados, que el plazo de pago de los importes correspondientes finaliza el día 31 de Marzo de 2006.

Piedralaves, a 26 de Enero de 2006.

La Alcaldesa en Funciones, *Ana María Gutiérrez Carrasco*.

Número 451/06

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2.005

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación, la aprobación del Presupuesto General para 2005 resulta definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 169.3 del citado RDLeg 2/2004, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A. Operaciones corrientes:

Cap 1. Impuestos Directos	57.369,00 €
Cap 2. Impuestos Indirectos	21.410,00 €
Cap 3. Tasas y otros ingresos	40.809,45 €
Cap 4. Transferencias corrientes	101.123,00 €
Cap 5. Ingresos patrimoniales	74190,55 €

B. Operaciones de capital:

Cap 7.- Transferencias de capital	151.526,00 €
-----------------------------------	--------------

TOTAL INGRESOS 446.428,00 €

**GASTOS****A. Operaciones corrientes,**

Cap 1. Remuneraciones de personal.	105.533,74 €
Cap 2. Gastos bienes corrientes y servicios	162.147,70 €
Cap 4. Transferencias corrientes	8.488,52 €

B. Operaciones de capital:

Cap 6. Inversiones Reales	170.258,04 €
TOTAL GASTOS	446.428,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

A) Funcionarios:

1. Habilitación de carácter nacional: 1 plaza de Secretaría-Intervención.

B) Personal laboral:

1. Auxiliar Administrativo: 1 plaza.
2. Operario de servicios múltiples: 1 plaza.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme a las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el Art. 171.1 del citado RDLeg 2/2004, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

En Villarejo del Valle, a 31 de enero de 2006.
La Alcaldesa, *Purificación Caso Vallejo*.

Número 452/06

**AYUNTAMIENTO DE
NAVAESCURIAL****ANUNCIO**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Decreto 32/2005, de 28 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcio-

narios de administración local con habilitación de carácter nacional de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la junta de Castilla y León, se hacen públicas las bases para selección de Secretario interino de los Ayuntamientos de la Agrupación de Navaescurial-San Miguel de Corneja, Ávila, aprobadas el 27 de enero de 2006 por resolución de la Sra. Presidenta de la Agrupación:

“BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA DE CLASE 3a DE ESTA CORPORACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto 32/2005 de 28 de abril de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Nacional, se elaboran las bases que han de regir dicha selección:

Primera.- Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría de clase 3a de esta Agrupación de Navaescurial-San Miguel de Corneja, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la Subescala y Categoría de Secretaría-Intervención, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 20.

Segunda.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus solicitudes según el modelo que figura en el anexo 1, junto con la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen a la Sra. Presidenta de esta Agrupación, presentándolas en el Registro del Ayuntamiento Navaescurial, llamando previamente al teléfono 669 965 506 o mediante cualquier otro modo de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la



publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ávila».

Tercera.- Requisitos para participar en la selección: Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Cuarta.- Baremo de méritos:

1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:
 - 1.1. Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:
 - a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.
 - b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.
 - 1.2. Por experiencia profesional desarrollada en la administración:
 - a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.
 - b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.
 - c) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacio-

nal clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

1.3. Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.
- b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.
- c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

1.4. Realización de entrevista para ponderar en los aspirantes hasta un máximo de 3 puntos:

- Las circunstancias académicas: 0,2 puntos por estar en posesión de las titulaciones de: Licenciado en Derecho, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Empresariales, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras.

- Las circunstancias profesionales: 2,8 puntos.

La convocatoria de entrevistas, se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles, y no se abonarán dietas ni gastos de desplazamiento para su realización.

2.- Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por



los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.

Quinta.- Composición del órgano de selección: La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: D^a. Susana Curiel Torrijos. Presidenta de la Agrupación, y Alcaldesa del Ayuntamiento de Navaescurial

1^{er} Vocal:

D^a. María del Carmen Mateos García, Alcaldesa del Ayuntamiento de San Miguel de Corneja.

2^o.- Vocal:

Un funcionario de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Vocal Secretario:

Un funcionario con habilitación de carácter nacional del Servicio de Asistencia y asesoramiento a las Entidades Locales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila.

Sustitutos:

Presidente: D. Miguel Ángel Rico López Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Navaescurial

1^{er} Vocal:

D. Oscar Cárdenas Civdanes Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de San Miguel de Corneja.

2^o.- Vocal:

Un funcionario de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Vocal Secretario:

Un funcionario con habilitación de carácter nacional del Servicio de Asistencia y asesoramiento a las Entidades Locales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila.

Sexta.- El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inha-

bilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Séptima.- La comisión de selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y, hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente.

La Presidenta de la Agrupación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava.- El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena.- La Corporación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

Décima.- El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril de 2005.

La Presidenta de la Corporación, *Susana Curiel Torrijos*.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA DE CLASE 3a DE ESA CORPORACIÓN.

D./D^a., con DNI., y lugar a efectos de comunicaciones y notificaciones en y teléfono expongo:



Que deseo ser admitido para la provisión interina de la plaza de de esa Entidad Local, cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la provincia de de fecha

Que reúno todas las condiciones exigidas en las bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporte los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases.

.....
.....
.....

Por lo que solicito:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría clase 3a de esa Entidad Local.

.....,a de de

Sra ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL.

AGRUPACIÓN DE NAVAESCURIAL-SAN MIGUEL DE CORNEJA. (AVILA)

Número 462/06

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 29 de Diciembre de 2005, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.1 y 2 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto modificado de las siguientes ordenanzas municipales:

Ordenanza sobre suministro de agua.

Art. 3º cuota tributaria. **1.** La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2. Las tarifas de esta tasa serán las siguientes: mínimo consumo, con derecho a 120 ms3 anuales, quedando repartido este mínimo en 10 ms3/mes y

familia, 16,00 € en viviendas y locales, y 35,00 € en establecimientos comerciales o industriales. En los meses de Junio a Septiembre, ambos inclusive, se cobrará también el exceso que existiese al mínimo establecido por mes (10 ms3). Por cada ms3 de exceso de este mínimo (10 ms3), hasta 125 ms3, 0,50 €. Por cada ms3 de exceso del mínimo (10 ms3), sobre 125 ms3, 0,75 €. Se efectuarán a tal efecto dos lecturas de contadores, la primera en Junio y la segunda en octubre”

Ordenanza de recogida de basuras.

Art. 6º cuota tributaria. **1.** Por cada vivienda o local, 16,00 € año. Por cada local comercial o industrial, 35,00 € año.

Ordenanza sobre licencias urbanísticas.

Art. 6º “a) El 2,00 % del total del proyecto técnico en las obras mayores. ...”

De conformidad con lo dispuesto en la disposición legal anterior, así como, en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, dicho acuerdo provisional queda expuesto al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de aquel en el que aparezca este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Este acuerdo se elevará a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo, en caso de ausencia de reclamaciones.

En San Juan del Molinillo, a 30 de Diciembre de 2005.

El Alcalde-Presidente, *Andrés Herranz López.*

Número 484/06

AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 31 de enero de 2006, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el



ejercicio económico 2005, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Villatoro, a 2 de febrero de 2006.

El Alcalde, *Amador García García*.

Número 485/06

AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2005, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Navacepedilla de Corneja, a 02 de febrero de 2006.

El Alcalde, *Pablo Sánchez García*.

Número 483/06

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

ANUNCIO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha veintidós de Diciembre de 2005 ha sido aprobada la enajenación del bien inmueble parcela edificable sita en C. Esperanza 24 de esta localidad, finca núm. 5 del Inventario Municipal de Bienes por subasta pública, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días naturales, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien antes expresado por subasta pública, cuyo contenido es el siguiente:

1. Organismo de contratación: Ayuntamiento de Burgohondo.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
Número de expediente: 2/2005

2. Modalidad de adjudicación:

Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

3. Objeto del contrato:

Lo constituye la enajenación de la parcela edificable sita en la C/ Esperanza 24 de esta localidad, con una superficie y valoración que a continuación se describe:

- Superficie: Doscientos nueve con setenta y siete m².

- Valoración y tipo de licitación al alza: cuarenta y siete mil trescientos noventa y ocho euros con veintiséis céntimos (47.398,26) Euros.

- Fianza: Los licitadores que concurren a esta subasta deberán constituir en la Tesorería de este Ayuntamiento en metálico en concepto de fianza provisional el dos por ciento del tipo de licitación, noventa y siete euros con noventa y siete céntimos (947,97) Euros.

4. Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones:

Secretaría del Ayuntamiento de Burgohondo Plaza Mayor 1. C.P. 05113



5. Fecha límite de recepción de proposiciones: El día en que se cumplan quince, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de que el último día señalado fuese festivo, se prorrogará hasta el primer día siguiente hábil.

Cuando la documentación se envíe por correo el interesado deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar la remisión de la oferta por fax o telegrama en el mismo día.

6. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público. Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

7. El gasto de este anuncio y de los demás preceptivos así como el resto de gastos e impuestos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

8. Modelo de proposición:

“D/D^a, con domicilio en, Municipio, C.P., y DNI nº, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acredito por,) enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la enajenación del bien inmueble parcela sita en C. Esperanza 24 de Burgohondo, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, nº de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el bien inmueble objeto de la enajenación la cantidad de (letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la LCAP”.

Burgohondo a 23 de Enero de 2006
El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*

Número 486/06

AYUNTAMIENTO DE BURG OHONDO

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 69.3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se pone en conocimiento de todos los vecinos/as interesados/as en conocer sus datos padronales, que en las oficinas del Ayuntamiento se encuentran a su disposición las hojas padronales, a fin de que puedan ser consultadas y si procede modificar los datos que figuran en ellas.

Burgohondo, a 20 de Enero de 2006.
El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.

PARTICULARES

Número 551/06

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ÁVILA

ANUNCIO PARA LICITACIÓN DEL CONCURSO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTEPROCEDIMIENTO ABIERTO DEL PROYECTO Y CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL VIVERO INDUSTRIAL DE EMPRESAS DE ÁVILA.

Con arreglo a lo acordado por el Comité Ejecutivo de la Corporación de 15 de diciembre de 2005 en Ávila, se ha dispuesto la contratación del proyecto y obras del VIVERO INDUSTRIAL DE EMPRESAS DE ÁVILA exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1.- Entidad adjudicadora

Organismo: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

**2.- Objeto del contrato.**

Descripción del objeto: Proyecto y ejecución de obras para Vivero Industrial de Empresas.

Lugar de la ejecución: Ávila capital, Polígono industrial Las Hervencias, ARUP 2/10 Bomberos, parcela nº 51.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

692.000 euros incluido I.V.A. y todos los gastos que se ocasionen.

5.- Garantía provisional.

2% del presupuesto base para la adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

Entidad: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila.

Domicilio: Calle Eduardo Marquina, nº 6.

Localidad y Código Postal: Ávila - 05001

Teléfono: 920.352300

Fax: 920.255159

Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo para la presentación de plicas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Los establecidos en la Ley para contratos de esta cuantía.

8.- Presentación de ofertas y solicitudes de documentación.

Fecha límite de presentación: Las ofertas se presentarán durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación por el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de ocho a quince.

Documentación a presentar: Se encuentra relacionada en la base del pliego de condiciones.

Lugar de presentación.

Entidad: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila.

Domicilio: Calle Eduardo Marquina, 6

Localidad y Código Postal: Ávila - 05001

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

Admisión de variantes: Conforme al Art. 87 del TRLCAP y al Pliego de Prescripciones Administrativas.

9.- Apertura de ofertas.

Entidad: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila.

Domicilio: Calle Eduardo Marquina, 6

Localidad y Código Postal: Ávila - 05001

Fecha: El quinto día natural siguiente al fin del plazo de presentación de ofertas.

Hora: 10:00.

10.- Gastos de los anuncios.

El adjudicatario abonará todos los gastos originados en la licitación.

Firma, *ilegible*.

Número 547/06

AQUAGEST, S.A.**AVISO DE CORTE DE SUMINISTRO**

De acuerdo a lo estipulado en el art. 7 de la Ordenanza Fiscal por el precio público de Suministro de Agua de Arenas de San Pedro y que dice "El concesionario pedirá autorización al Ayuntamiento para suspender el Servicio en los siguientes casos:... C) Por no encontrarse al corriente del pago de dos recibos". y dado que el Ayuntamiento de Arenas concedió la mencionada autorización en la Junta de Gobierno Local del día 1 de febrero de 2006,



SE COMUNICA

Que se procederá al CORTE DE SUMINISTRO DE AGUA de los deudores que se detallan en la siguiente relación, a partir de la fecha indicada, ya que la deuda notificada permanece pendiente de pago.

Que si se llegase a producir el corte se deberá abonar el importe de la tarifa de alta correspondiente.

El corte de suministro no implica que esta empresa no realice los tramites judiciales oportunos para el cobro de la deuda notificada.

Si para proceder al corte de suministro fuese necesaria solicitar una autorización judicial, los gastos de procurador y abogado serán por cuenta del abonado.

Para efectuar el pago o solicitar cualquier consulta o aclaración deberán dirigirse a nuestras oficinas de Arenas de San Pedro en C/ Herradero, 3, Tfn. 920.370.681.

AQUAGEST, S.A.

Arenas de San Pedro a 31 de octubre de 2005

Póliza	Nombre	Suministro	CIF	N Rbos	Total	Fecha corte
4814	ARENDIS S.L.	ROBLE EL 24	B05137716	2	17,91	06/03/2006
7215	ARIAS ALVAREZ DE LUNA RAMÓN	MADRE MARAVILLAS SN 2º-17	8310156A	2	7,00	06/03/2006
3826	ASERCAR S. L.	MADRE MARAVILLAS SN 4-4	B80133689	2	7,00	06/03/2006
3828	ASERCAR S.L.	MADRE MARAVILLAS SN 4-6	B80133689	2	7,00	06/03/2006
6310	BARRERA GARCIA PAMELA	NUEVA 22	6586570Z	2	7,00	06/03/2006
5853	BARRIOCANAL MANCERO RAUL	LUIS BUITRAGO PERIBANEZ 1 4-B	006583377H	2	7,00	06/03/2006
5659	BERMEJO JIMENEZ MIGUEL ANGEL	AV. LABRAOS LOS - LA PARRA 6	50190281A	2	84,08	06/03/2006
422	BLAZQUEZ BLAZQUEZ GABRIEL	CR.CANDELEDA 4	006488061Z	2	213,53	06/03/2006
5696	DELGADO SANCHEZ TEODOSIA	PROVINCIAL DE TRUJILLO 1 1	006396066L	2	7,00	06/03/2006
6207	DIAZ GARCIA JESUSA	TRISTE CONDESA 5	006394765Y	2	20,40	06/03/2006
740	DINAMICA GREDOS S.A.	MIGUEL DE UNAMUNO SN	000003113	8	27,91	06/03/2006
3996	ENRIQUEZ PEREZ CRISTINA	CR ÁVILA 16	002426535N	2	163,81	06/03/2006
5321	FERRARI DE LA FUENTE M. DEL PILAR	ISABEL LA CATÓLICA 16	0065313908	2	9,57	06/03/2006
1061	FERRARI DE LA FUENTE M. DEL PILAR	SAN MARCOS 6 1-IZO	0065313908	2	7,00	06/03/2006
5322	FERRARI DE LA FUENTE M. DEL PILAR	TRISTE CONDESA 4 BAJO	006531390B	2	7,00	06/03/2006
3862	FIGUERAS DEL POZO ANDRES	MIRAGREDOS 4 1-D	000002909B	2	7,00	06/03/2006
3408	FUENTES TEJERO ANTOLIN	CASILLA DE LA PARRA - LA PARRA 6	0000032513	2	8,92	06/03/2006
4983	GARCIA BLAZQUEZ ROSA	AV.LOURDES DE 12 1	070784053N	2	35,67	06/03/2006
6476	GARCÍA JARA ANDREA	JUAN TORRES 5 BAJO-IZQ	6402167W	2	7,00	06/03/2006
6652	GOMEZ CORONADO ANTONIO	ESPERANZA LA - RAMACASTAÑAS 44	6547293K	2	15,34	06/03/2006
1356	GOMEZ OLMEDO GOMEZ DE GREG	PS.PINTOR MARTINEZ VAZQUEZ 7 1	000002567Z	2	20,48	06/03/2006
4315	GOMEZ PENA SANTOS	CALVO SOTELO 10 1-DCH	004162102E	2	32,38	06/03/2006
5760	GOMEZ VIERA MARCELIANO	CARRELLANA 21 1-DCH	076111353Y	2	10,53	06/03/2006
3871	HERRADURA LOPEZ ARMANDO	AVELLANEDA 2	017674867B	2	12,45	06/03/2006
7441	JIMENEZ PEREZ MANUEL ALFONSO	PRADO EL 2 3º-B	6394303G	2	7,00	06/03/2006
427	LORENZO MARTIN MANUEL	AV.LOURDES DE 16	001985300D	2	38,96	06/03/2006
581	LOZANO HERNANDEZ AMBROSIO	CARRELLANA 18 1-IZO	000001286K	2	18,24	06/03/2006
584	LOZANO HERNANDEZ AMBROSIO	CARRELLANA 18 3-D	000001286K	2	7,00	06/03/2006



Póliza	Nombre	Suministro	CIF	N Rbos	Total	Fecha corte
7355	MACHOTA CAMACHO M ^a SOCORRO	MARIA DE SANABRIA 11 1º	70788656S	2	7,00	06/03/2006
4066	MANCERA MIGUEL TERESA	CR.CUEVAS DEL AGUILA - RAMACAS SN	025078294Z	2	7,00	06/03/2006
4207	MARTIN CLETO JORDAN ESPERANZ	CEUBIA SN	W00000470	15	149,58	06/03/2006
3667	MARTIN DE VIDALIS G.OCHOA G.LEON	PJ.TIETAR EL - RAMACASTAÑAS SN	W00000432	2	7,00	06/03/2006
1158	MENDEZ NUÑEZ EMILIA	CARRELLANA 3	000000191F	2	112,37	06/03/2006
7101	MONTERO TOLEDO PEDRO	AV.LOURDES DE 7 1-D	1103033E	2	16,95	06/03/2006
3464	MORENO GONZALEZ RICARDO	REAL - HONTANARES 41	000003562C	2	26,38	06/03/2006
5378	MUÑOZ PEREZ FELIX ANTONIO	MARTIRES 6 BAJO	070787285R	2	7,00	06/03/2006
5416	MUÑOZ PEREZ FELIX ANTONIO	MARTIRES 6 BAJO	070787285R	2	7,00	06/03/2006
2679	MUÑOZ RODRIGUEZ ANTONIO	PRADO EL 7	070787182J	2	37,09	06/03/2006
2463	MUÑOZ RODRIGUEZ TIMOTEO	DEPOSITO 4	W00000224	2	20,80	06/03/2006
7425	ORTEGA GARCIA MIGUEL ANGEL	PJ.HORMIGALES LOS 102	12214372S	2	167,69	06/03/2006
4760	PERANDONES AREVALO M. MERCEDES	PS.RESECOS LOS 6	050022944Z	2	18,87	06/03/2006
6292	PEREZ FERRERO CONSUELO	Pz. SAN PEDRO DE ALCANTARA 1 BAJO-PUB	3974581C	2	14,38	06/03/2006
5138	PILEÑO DELGADO DANIELA CIPRIAN	MURALLA LA 4	063946122	2	7,00	06/03/2006
1553	RAMOS SANCHEZ EMETERIO	NAVA LA 5	000000490F	2	152,22	06/03/2006
2961	RITUERTO DELGADO PATERNO	CRUZ LA 1	06500009W	2	19,84	06/03/2006
1728	ROBLES VELAZQUEZ DOMINGO	HORNOS LOS 51	000001498A	2	7,00	06/03/2006
1733	ROBLES VELAZQUEZ VIVENCIO	HORNOS LOS 35	000000328Y	2	48,96	06/03/2006
7354	RODRIGO MORA M ^a PALOMA	SANTISIMA TRINIDAD 11 1º	16794244N	2	7,64	06/03/2006
7353	RODRIGO MORA M ^a PALOMA	SANTISIMA TRINIDAD 11 BAJO	16794244N	2	7,00	06/03/2006
190	RODRIGUEZ CALAN ROSARIO	HROS AV LOURDES DE 5 1	000000063V	2	7 00	06/03/2006
1678	ROZAS MAQUEDANO JOSE LUIS	ANIMAS 29	004135560E	2	17,91	06/03/2006
1959	RUIZ TIEMBLO ENRIQUETA FELIS	GENERAL MOLA 19	001603748E	2	29,96	06/03/2006
3994	SANCHEZ DE LA FUENTE ISMAEL	LAGARES LOS SN B/B1 BAJO	0000010008	7	36,88	06/03/2006
4934	SANCHEZ LOPEZ TERESA	CEREZO EL 5	006477394L	2	8,92	06/03/2006
98	SANTIAGO MORALEDA MANUEL	TRISTE CONDESA 15 1	006481097L	2	7,00	06/03/2006
4461	SANTIAGO MORALEDA MANUEL	TRISTE CONDESA 15 IZ-3-A	006481097L	2	7,00	06/03/2006
2044	SANTOS BARRERO ALEJANDRO	LORENZO VELAZQUEZ 22 2-C	000001321X	4	14,00	06/03/2006
4906	SERRANO GOMEZ ANGEL LUIS	BA.LOURDES DE 1	004193482F	2	7,00	06/03/2006
3759	SERRANO PEREZ JACINTO	CR.AVILA SN	006448380P	2	20,48	06/03/2006
2950	SERRANO PEREZ JUAN	FRAY JOSE TRINIDAD 15	070787362D	2	16,30	06/03/2006
4847	SERRANO SANCHEZ FUENTES MANUEL	TR.DOS DE MAYO 4 3-DCH	030068397Z	2	23,05	06/03/2006
3351	TEJERO FUENTES JOSE	CR.AVILA 14	000003231B	2	7,96	06/03/2006
376	TENA GONZALEZ ANTONIO	AV.LOURDES DE 8 1	051595023C	2	116,46	06/03/2006
7219	VEGAS MARTIN VIRGINIA	HORNOS LOS 29	50279587T	2	8,28	06/03/2006
7476	YUNTA ARIZA CARMEN	CALETOS - LA PARRA 10	51652742D	2	10,53	06/03/2006